

Características de la implementación de la política pública de envejecimiento y vejez de los habitantes mayores de 60 años del municipio de San Carlos de Guaroa- Meta durante el Periodo 2016-2020?

Presentado por:

Edgar Andrés Zarate Varón

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas
Programa Especialización en Gestión Pública CEAD ACACIAS
2020

Características de la implementación de la política pública de envejecimiento y vejez de los habitantes mayores de 60 años del municipio de San Carlos de Guaroa- Meta durante el periodo 2016-2020?

Presentado por: Edgar Andrés Zarate Varón

Asesor

Mg. Gloria Patricia Figueroa Ovalle

Monografía para optar por el título de Especialista en Gestión Pública

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas
Programa Especialización en Gestión Pública CEAD ACACIAS
2020

Dedicatoria

Dedico este proyecto a DIOS por guiarme por el camino del bien y por su infinita misericordia con todos nosotros y especialmente a mi familia, a mis padres EDGAR y YADIRA que con su inmenso amor y cariño inmenso han hecho grandes sacrificios por mi educación y por me han formado con valores y principios; a mis hermanos SEBASTIAN Y NINA, quienes en el transcurso de mi vida me han acompañado incondicionalmente; a mi esposa ELIANA, aquella mujer ha estado a mi lado siempre y me ha apoyado en momentos difíciles con su amor, su fortaleza y su fe y por supuesto a mi hija JULIETA quien se ha convertido en mi más grande motivación y la fuente de la felicidad propia y familiar.

Agradecimientos

Agradecer a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) por brindarme la oportunidad de formarme como profesional especialista en gestión pública, a la doctora Gloria Patricia Figueroa Ovalle por su acompañamiento y asesoría en toda esta monografía, y a la doctora Blanca Margarita Diaz Orjuela por su orientación y consejos en este valioso camino profesional.

Contenido

Introducción.....	9
1. Planteamiento del Problema	11
2. Justificación	15
3. Objetivos	16
3.1 Objetivo General	16
3.2 Objetivos Específicos	16
4. Marco Referencial.....	17
4.1 Antecedentes	17
4.2 Marco Conceptual	20
4.3 Marco Teórico	23
4.4 Demográfico.....	25
4.5 Geográfico.....	26
4.6 Marco Legal	27
5. Metodología	29
5.1 Enfoque de investigación	29
4.2 Técnica de investigación	31
5.3 Análisis de la investigación.....	32
6. Actores involucrados en el proceso de implementación la política pública de envejecimiento y vejez.....	33

7. Estrategias institucionales y recursos ejecutados por la administración municipal en la Política pública de envejecimiento y vejez de los habitantes mayores de 60 años del municipio de San Carlos de Guaroa-Meta durante el periodo 2016-2020.....	41
8. Conclusiones	57
9. Recomendaciones	59
Bibliografía	61

Índice de Gráficos

Gráfico 1 Población adulto mayor Municipio de San Carlos de Guaroa	26
Gráfico 2 Beneficiarios Colombia Mayor	52
Gráfico 3 Fogones Comunitarios	53
Gráfico 4 Beneficiario de Hogar La milagrosa	54
Gráfico 5 Beneficiario Corporación un mañana mejor	55
Gráfico 6 Encuentro municipal del adulto mayor	56

Índice de Tablas

Tabla 1 Contrato 086- 2016	43
Tabla 2 Contrato 301- 2016	43
Tabla 3 Contratación 310- 2016.....	43
Tabla 4 Contrato 207- 2017	44
Tabla 5 Contrato 260.....	44
Tabla 6 106- 2018	45
Tabla 7 Contrato 251 - 2018	45
Tabla 8 Contrato 157- 2019	45
Tabla 9 Contrato 197- 2019	46
Tabla 10 Contrato 228- 2019	46
Tabla 11 Contrato 232- 2019	47
Tabla 12 Contrato 236 - 2019	47
Tabla 13 Contrato 240- 2019	48
Tabla 14 Contrato 003 - 2020	48
Tabla 15 Contrato 081- 2020	49
Tabla 16 Contrato 097 -2020	49
Tabla 17 115- 2020	49

Resumen

En Colombia pertenecer a la población mayor de 60 años cada vez es más complejo, el municipio de San Carlos de Guaroa-Meta, no es ajeno a la problemática que vive esta comunidad, con un total de 1828 adultos mayores y requiere de un profundo análisis e intervención de la política pública que se desarrolla en el municipio, ya que es necesario mejorar la calidad de vida de estas personas, esto se hace por medio del diseño de propuestas que mejoren y garanticen la correcta implementación de esta política pública, para ello se debe indagar sobre las verdaderas condiciones de las personas mayores de 60 años y posteriormente, realizar un análisis y promover acciones que estén direccionadas a fortalecer y proteger los derechos de los adultos mayores de 60 años radicados en el municipio de San Carlos de Guaroa-Meta. Para llevar a cabo esta investigación es fundamental hacer un análisis exhaustivo de la situación de los adultos mayores del municipio, por medio de encuestas y acudiendo a las entidades gubernamentales respectivas que manejan información, datos y aspectos relevantes de esta población. Se espera que esta investigación ayude al mejoramiento de la política pública del municipio, en donde se garantice para el último ciclo vital del ser humano una excelente calidad de vida y además se materialice la protección de los derechos de los adultos mayores del municipio.

Palabras claves: Política Pública, Vejez, Envejecimiento, Derechos, Estado, Protección, Persona Adulto Mayor, Bienestar, Salud.

Abstract

In Colombia, belonging to the population over 60 years of age is becoming more complex, the municipality of San Carlos de Guaroa-Meta, is no stranger to the problems that this community is experiencing, with a total of 1,828 older adults and requires in-depth analysis and intervention of the public policy that is developed in the municipality, the above is necessary to improve the quality of life of these people, this is done through the design of proposals that improve and guarantee the correct implementation of this public policy, to achieve This task must be investigated about the true conditions of people over 60 years of age and, subsequently, carry out an analysis and promote actions that are aimed at strengthening and protecting the rights of adults over 60 years of age residing in the municipality of San Carlos de Guaroa-Meta. In order to carry out this investigation, it is essential to make an exhaustive analysis of the situation of the elderly in the municipality, through surveys and going to the respective government entities that handle information, data and relevant aspects of this population. It is hoped that this research will help to improve the municipal public policy, where an excellent quality of life is guaranteed for the last life cycle of the human being, and the protection of the rights of the elderly of the municipality is also materialized.

Keywords: Public policy, old age, aging, rights, state, protection, elderly person, wellness, health

Introducción

El presente trabajo investigativo tiene como propósito analizar la implementación y la ejecución de la política pública de envejecimiento y vejez del municipio de San Carlos de Guaroa-Meta, estudiar el alcance y la efectividad que ha tenido hasta la actualidad, entendiendo que para un municipio de sexta categoría con pocos recursos estatales, con escasas regalías, poco desarrollo económico e industrial, y otros factores hacen que se dificulte la asistencia, atención, protección y cuidado de las personas adultas mayores de 60 años que en su mayoría se encuentran en abandono social y familiar, y por ende estas personas están en condición de vulnerabilidad, por ello se hace necesario investigar las causas y las principales problemáticas que han generado que la política pública de envejecimiento y vejez (Concejo Mucipal de Villaciencio, 2015), en el municipio no tenga la efectividad y eficacia que se requiere, y para esto se deben buscar, formular y acoger acciones que permitan proteger y fortalecer y garantizar los derechos de las personas adultas mayores de 60 años del municipio.

Esta investigación resulta de observar las condiciones sociales, familiares, económicas y habitacionales de las personas adultas mayores de 60 años del municipio, y del manejo e importancia, que termina siendo nula, de las diferentes administraciones municipales en cuanto a la implementación y ejecución de esta política pública, a su vez los balances presentados no corresponden a la realidad de esta comunidad que a lo largo de los años ha desempeñado un papel fundamental en el desarrollo y progreso del municipio, pero, se evidencia que es una labor olvidada y no gratificada por la comunidad en general y aún más por parte de Estado.

A través de información detallada brindada por las diferentes entidades sobre la población de personas adultas mayores de 60 años del municipio, y una vez comprendiendo las complejas situaciones que viven a diario estas personas, se inició una investigación que busca identificar porque el municipio no cuenta con una política pública de envejecimiento y vejez solidad que garantice el bienestar y la protección de los derechos de los adultos mayores del municipio. A raíz de ello, se focalizo a esta población, que cuenta con un total de 1828 personas mayores de 60 años, según el censo nacional de población y vivienda de 2018 realizado por el Departamento Nacional de Estadística (DANE), distribuidas en el casco urbano y en las tres inspecciones rurales (La Palmera, Surimena, y Rincón de Pajure), para de esta manera por medio de encuestas

y entrevistas conocer de las necesidades básicas urgentes y determinar las ayudas y los beneficios que podrían recibir estas personas que claramente se encuentran en una condición de vulnerabilidad alarmante.

Analizar la implementación y la ejecución de la política pública del municipio de San Carlos de Guaroa-Meta, es de gran importancia que tendrá relevancia e impacto en todos los sectores del municipio y es un reto no solo para el gobierno municipal, en cuanto a mejorar, brindar y garantizar un estilo de vida digno con condiciones aptas para continuar con el último ciclo vital del ser humano, el más difícil de vivir, y además de proteger los derechos de esta comunidad, si no también lo es para la sociedad en general, que debe ayudar desde el aspecto humano, social y familiar a los adultos mayores del municipio.

1. Planteamiento del Problema

La Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, llevada a cabo en el año de 1982 en la ciudad de Viena, proponía como metas principales fortalecer la capacidad de los países para abordar de manera efectiva el envejecimiento de su población y atender a las preocupaciones y necesidades especiales de las personas de más edad, así como fomentar una respuesta internacional adecuada a los problemas del envejecimiento mediante medidas para el establecimiento del nuevo orden económico internacional y el aumento de las actividades internacionales de cooperación técnica, en particular entre los propios países en desarrollo.

La Vejez ha sido considerada como una etapa crítica del ciclo vital por la serie de cambios y adaptaciones que el adulto mayor debe realizar y ello, resulta aún más complicado cuando esta etapa se lleva a cabo bajo condiciones poco dignas, pues no cuentan con un estilo de vida apropiado; los ambientes sociales, económicos, psicológicos, culturales, familiares no corresponden a la realidad, y esto hace que exista una política pública que genere cambios positivos a una comunidad que cada vez está más en el olvido de una sociedad excluyente sociedad, poco interesada y agradecida con las raíces de sus actualidad. (Alvarado García,, 2014).

Colombia no ha sido ajena a la dificultad que viven las personas adultas mayores de 60 años, pues con el pasar de los años, este grupo poblacional presenta un aumento considerable, y por ende las necesidades básicas, la protección de sus derechos y los beneficios a los cuales son merecedores, disminuyen por múltiples factores, de ahí nace la necesidad de implementar de manera eficaz una política pública de envejecimiento y vejez, que este direccionada a que los adultos mayores de 60 años alcancen una vejez autónoma, larga, saludable y digna en condiciones de igualdad, consistente con el principio de corresponsabilidad individual, familiar y social.

En este sentido, la sociedad cada día va avanzado agitadamente en busca de garantizar el bienestar y goce efectivo de los derechos y el de sus familias, pero existe una realidad notable, y se refleja en que las personas vulnerables no tienen las herramientas necesarias, para garantizar el

bienestar, como son los adultos mayores, quienes se ven cansados, agotados por los años de vida, la pobreza extrema, enfermedades, limitaciones físicas, abandono de sus familias. (Ministerio de Salud, 2020).

Este grupo de personas han sido dejados a un lado porque son considerados como no útiles, tanto por la comunidad como por sus familias, pero existe un deber moral que se debe destacar y es que las personas mayores de 60 años hacen parte de la historia social, muchos fueron fundadores del municipio, inculcaron valores a sus hijos, construyeron la cultura, fortalecieron sectores económicos, y ayudaron al crecimiento comercial e industrial del municipio y han trabajado arduamente el campo, siempre con el objetivo unánime de buscar el bienestar de una familia y una comunidad, pero a pesar de ser un grupo tan importante en la construcción de la sociedad, sus situaciones no son las mejores, ya que los aqueja el hambre, la miseria, el abandono, las enfermedades y se convierte en un factor de riesgos ya que se vulneran considerablemente sus derechos y se afecta su integridad humana y dignidad (Rodríguez Martín, 2009).

Entendiendo lo anterior, es deber del Estado procurar el bienestar de los sujetos de especial protección por sus condiciones de debilidad manifiesta, entre ellos, las personas de la tercera edad o denominadas personas mayores en el Marco de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez. De igual forma la Constitución Política en su Artículo 46 establece *“El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia”*.

Ahora bien, teniendo en cuenta este desarrollo, es menester conocer de fondo como las políticas públicas para atender a la población se han implementado en el territorio, para ello se toma el municipio de San Carlos de Guaroa, que cuenta con un aumento de la población de la tercera edad, por lo cual se importante reconocer las acciones estatales, con el fin de generar insumos que le permitan a la Administración municipal, la garantía del pleno goce de los derechos.

El municipio de San Carlos de Guaroa ubicado en el Departamento del Meta, en la región del Ariari alto con una superficie de 814 Km² (81.400 hectáreas) y con una población total de habitantes de 12.296, además una población que se encuentra en aumento constante son las personas mayores de 60 años, que en total suman 1828 personas adultas mayores, esto equivale al 14.87% de la población total del municipio, encontrando así, que 954 son hombres (52%) y 869 son mujeres (48%), divididos entre la cabecera municipal y las inspecciones de La Palmera, Surimena y Rincón de Pajure, esta información detallada resulta del Censo Nacional de población y vivienda del año 2018 realizado por el Departamento Nacional de Estadística (DANE) y de los datos calculados por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y del Sistema de Estadísticas Territoriales (TERRIDATA) referente al municipio de San Carlos de Guaroa del departamento del Meta.

En vista de lo anterior, es deber de la administración municipal velar por el bienestar y condiciones de vida dignas de esos 1828 adultos mayores de 60 años, que por diversas situaciones ya sean económicas, sociales y/o familiares son identificados en estado de vulnerabilidad y por ende, el Estado, en cabeza de la administración municipal tiene la responsabilidad de implementar una política pública de envejecimiento y vejez que permita brindar la atención y seguimiento a este grupo poblacional, para garantizar la continuidad y de servicios prestados por parte del Estado y la protección de los derechos de las personas mayores de 60 años y, al mismo tiempo mantener de manera responsable la satisfacción de sus necesidades.

La alcaldía del municipio de San Carlos De Guaroa actualmente contrata los servicios de un hogar o asilo para ancianos en el municipio de Puerto López en el departamento del meta, exactamente con la Fundación Fraternidad De La Divina Providencia, en donde esta fundación se encarga de brindar un apoyo integral que consiste de un alojamiento, complemento nutricional, salud, recreación, aseo personal y transporte, pero únicamente para 12 adultos mayores quienes fueron catalogados como en estado crítico por sus condiciones de salud, habitacionales y familiares, aclarando que son decenas de adultos mayores que se encuentran en condiciones similares, pero por razones personales se niegan a acudir a este centro de apoyo, o por la negativa de sus familias de permitir que su estilo de vida mejore en este hogar de paso, razones por las

cuales no han sido vinculados a este proceso con dicha fundación.

Además, el municipio cuenta con un CENTRO VIDA, el que presta unos servicios prioritarios a un total de 84 adultos mayores de 60 años de la cabecera municipal, dichos servicios son alimentación, actividades, culturales, recreativas, charlas motivacionales, acompañamiento con profesionales de la salud; pero esto aún es ineficiente ante todas las necesidades de estas personas, y lo más grave es la falta de cobertura que existe en el municipio frente al número de personas en condición de vulnerabilidad que o están siendo cobijadas por las medidas del gobierno y se encuentran en dificultades apremiantes.

En cuanto a los subsidios otorgados por el gobierno nacional en su programa COLOMBIA MAYOR, solo son beneficiarios en todo el municipio de San Carlos de Guaroa, un total de 473 adultos mayores, lo que deja en evidencia que aún existe una brecha inmensa frente a las personas que se encuentran desamparadas por el Estado y, esto lo que refleja es el resultado de no solo el desconocimiento y olvido familiar y social, sino también por parte del Estado, el cual se ha quedado corto en la protección y la asistencia a una vida activa, digna y comunitaria a las personas adultos mayores de 60 años.

Por lo anterior, es vital la cooperación de la administración municipal y por supuesto de la ciudadanía para mejorar la cobertura en su totalidad de esta población, así mismo es necesario conocer la infraestructura que ha permitido la implementación de la acción estatal, así como el recurso humanos utilizados en las mismas, y en la lógica de analizar cómo se ha brindado el mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores de 60 años, se propone como pregunta de investigación, ¿Cuáles son las características de la implementación de la política pública de envejecimiento y vejez de los habitantes mayores de 60 años del municipio de San Carlos de Guaroa-Meta durante el periodo 2016-2020?

2. Justificación

Esta es una investigación que se realiza con el fin de analizar las acciones estatales tendientes a generar insumos de información que permitan incidir en las condiciones sociales, económicas, familiares, psicológicas, culturales de los adultos mayores de 60 años del municipio de San Carlos de Guaroa, a través del mejoramiento en la implementación de la política pública de envejecimiento y vejez en el municipio. Es importante reconocer el estado de vulnerabilidad en que se encuentra este grupo poblacional y en donde el Estado en cabeza del municipio, no les ha brindado los beneficios, ayudas, garantías y por supuesto no ha protegido los derechos necesarios para llevar una la última etapa del ciclo vital de manera tranquila, con motivación y con el acompañamiento necesario para tener una vida plena.

Esta coyuntura que se presenta en el municipio de San Carlos de Guaroa-Meta, tiene una connotación bien importante y es el desconocimiento social que se ha tenido con los adultos mayores, y es que de los 1828 que residen en el municipio, la mayoría son oriundos de la regios y los demás llegaron desde edades muy tempranas con sus familias a desarrollar labores de campo en la zona urbana y rural del municipio y luego de muchos años de trabajo, de esfuerzos dedicados a sus familias y por ende, al desarrollo y progreso del municipio, por ello resulta una obligación fundamental de parte del gobierno municipal, y por supuesto de la comunidad en general, y en primer lugar es, otorgar un reconocimiento especial a quienes son merecedores por toda la labor desempeñada a lo largo de sus vidas, por todos los años de servicio para la construcción de una sociedad y al progreso y desarrollo del municipio.

Debido a esto, resulta el deber moral de garantizar una estabilidad real y material con el cumplimiento de los aspectos necesarios que requiere una persona adulta para vivir en condiciones dignas; por estas razones es necesario y de carácter urgente, realizar un estudio detallado de la implementación de la política pública de envejecimiento y vejez que se ha desarrollado en el municipio y de este modo, fortalecer la ejecución de dicha política pública municipal por medio de instrumentos, propuestas, acciones y beneficios tales como la cobertura integral en el sistema de salud, actividades de esparcimiento (deportivas culturales, psicológicas), charlas motivacionales, entre otras; las cuales generen un impacto significativo que refleje de manera clara y eficaz el mejoramiento y bienestar de la calidad de vida de los habitantes mayores

de 60 años del municipio de San Carlos de Guaroa.

3. Objetivos

3.1 Objetivo General

Analizar el desarrollo de la política pública de envejecimiento y vejez de los habitantes mayores de 60 años del municipio de San Carlos de Guaroa-Meta durante el periodo 2016- 2020.

3.2 Objetivos Específicos

Identificar los actores involucrados y su participación en el proceso de implementación la política pública de envejecimiento y vejez de los habitantes mayores de 60 años del municipio de San Carlos de Guaroa-Meta durante el periodo 2016-2020.

Determinar el conjunto de estrategias institucionales y recursos ejecutados por la administración municipal en la política pública de envejecimiento y vejez de los habitantes mayores de 60 años del municipio de San Carlos de Guaroa-Meta durante el periodo 2016- 2020.

Examinar los resultados términos de programas y beneficiarios desarrollados por la política pública de envejecimiento y vejez de los habitantes mayores de 60 años del municipio de San Carlos de Guaroa-Meta durante el periodo 2016-2020.

4. Marco Referencial

4.1 Antecedentes

En el marco del estudio de la política pública de envejecimiento y vejez en el municipio de San Carlos de Guaroa-Meta, aún no se encuentran trabajos investigativos respecto del tema a estudiar, pero si existen documentos oficiales que brindan información específica sobre la política pública de envejecimiento y vejez y por supuesto de la población de los adultos mayores de 60 años, lo que conlleva a realizar un análisis general y se presenta la oportunidad de mejorar la política pública de envejecimiento y vejez en el municipio de San Carlos de Guaroa a través de propuestas y acciones que fortalezcan y generen beneficios a una comunidad de personas que actualmente vive en el desconocimiento y olvido social, familiar y gubernamental, exactamente están en una condición de vulnerabilidad crítica que requiere de una atención especial y urgente.

A raíz de la investigación, se puede evidenciar una serie de documentos oficiales que sirven como antecedentes al objeto a estudiar, especialmente tienen relación con el problema planteado que consiste en “analizar la implementación y ejecución de la política pública de envejecimiento y vejez de los habitantes mayores de 60 años del municipio de San Carlos de Guaroa-Meta”; además dichos antecedentes constituyen una serie de alternativas y propuestas que pueden ser desarrolladas a favor de las personas adultas mayores de 60 años del municipio y de esta manera mejorar la implementación, aumentar la cobertura y consolidar la eficiencia y eficacias de la política pública de envejecimiento y vejez del municipio de San Carlos de Guaroa-Meta.

Un primer antecedente es un documento oficial de la Gobernación del departamento del Meta y la Secretaria de Desarrollo Social denominado “*Documento diagnóstico y línea base para la construcción de la política pública de envejecimiento y vejez del departamento del Meta*” elaborado por la Dra. Angélica María Rivera Romero de fecha 31 de diciembre del año 2016, con el fin de conocer las variables prioritarias a intervenir en el mejoramiento de la calidad de vida de la población Persona Mayor Metense, favoreciendo su participación en los diferentes ámbitos de vida cotidiana, de modo que se contribuya a la garantía del cumplimiento de sus derechos en el territorio del Departamento del Meta, (Rivera Romero, 2016).

Así mismo, este documento busca identificar las características, necesidades e intereses de la población Persona Mayor del departamento, por medio de la aplicación, sistematización y análisis de encuestas.

Para desarrollar esta investigación, se realizaron encuestas destinadas a recopilar información que tienen como fin la identificación de características de la población en mención, entre los que esencialmente estuvieron, resumen ejecutivo de encuesta (SABE) encuesta salud, bienestar y envejecimiento del ministerio de salud y protección social, encuesta de registro, política pública de localización y caracterización de personas con discapacidad, desarrollada por la Universidad Nacional y el Departamento Nacional de Estadística (DANE). (Rivera Romero, 2016).

El propósito de estas encuestas ha sido identificar las características a nivel socioeconómico, redes de apoyo, condiciones de salud, acceso a servicios de salud, e intereses de participación de la población persona mayor de 60 años encuestadas. Como conclusión de la investigación, se conoció que el 94% de los adultos mayores de 60 años, cuentan con un grado mínimo de escolaridad, el 54% tienen una vivienda propia, el 58,6% de las personas viven con algún familiar, y el 27% presentan algún tipo de discapacidad, cerca del 72% reciben beneficios por parte del Estado (Colombia Mayor) y solo el 20,8% de los adultos mayores se encuentran laborando.

Estas conclusiones demuestran que aún existen muchas personas adultas mayores de 60 años que se encuentran en condición de vulnerabilidad en el departamento del Meta, lo que hace necesario y urgente medidas estatales dirigidas a mejorar las condiciones de vida de estas personas que cada día son más propensos a tener dificultades en su diario vivir en todos los aspectos (sociales, económicos, psicológicos, culturales, familiares).

Como segundo antecedente, se encuentra el Plan de Desarrollo Territorial de San Carlos de Guaroa - Meta "*Firmes por un futuro Mejor 2016-2019*", el cual se desarrolla a partir del proceso metodológico, que incluye los lineamientos establecidos en el kit territorial, el cual brinda las metodologías, formatos y herramientas para la formulación del Plan de Desarrollo Territorial,

como instrumento de planificación que orienta las acciones de las administraciones departamentales, distritales y municipales durante un período de gobierno. En éste se determina la visión, los programas, proyectos y metas de desarrollo asociados a los recursos públicos que ejecutarán durante los próximos 4 años y tiene como finalidad promover el desarrollo social en del municipio de San Carlos de Guaroa-Meta, fijando las bases para atender las necesidades insatisfechas de la población y para mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos del municipio en todos los sectores (Salud, educación, vivienda, seguridad, cultura, deporte, económico, ambiental, servicios públicos, transporte, entre otros). (Alcaldía San Carlos de Guaroa, 2016).

Este plan de desarrollo, es un respaldo relevante a la presente investigación, pues sirve como soporte y base para desarrollar la política pública de envejecimiento y vejez del municipio, pues cuenta con varios programas y proyectos destinados a los adultos mayores del municipio y, además, tiene unas metas previstas dispuestas a mejorar la calidad de vida de las personas mayores de 60 años que residen en el municipio.

Como tercer antecedente, se encuentra un documento oficial del Ministerio de Salud y Protección Social llamado “*política colombiana de envejecimiento humano y vejez 2015- 2024*”, en el que para su elaboración participaron más de 406 personas de 217 organizaciones, en foros regionales adelantados en las ciudades de, Bogotá, Medellín, Bucaramanga, Cali, Santa Marta, quienes convocaron a los diferentes departamentos del país. (Ministerio de Salud, 2015).

Este documento de la política pública de envejecimiento y vejez con la proyección del periodo entre el año 2015 y 2024 cuenta con una serie de objetivos claros, los cuales buscan propiciar que las personas adultas mayores de hoy y del futuro alcancen una vejez autónoma, digna e integrada, dentro del marco de la promoción, realización y restitución de los derechos humanos con base en la incidencia activa, a nivel intersectorial y territorial, público y privado, sobre las condiciones de desarrollo social, político, económico y cultural de los individuos, las familias y la sociedad, además de crear condiciones para el envejecimiento humano, entendido como el derecho de las y los colombianos, en condiciones de igualdad, a una vida autónoma, digna, larga y saludable, consistente con el principio de corresponsabilidad individual, familiar y

social. (Ministerio de Salud, 2015).

En este sentido, se establecen los retos que pretende enfrentar la “*política colombiana de envejecimiento humano y vejez 2015-2024*”, entre los más relevantes se encuentran: promover el envejecimiento activo, satisfactorio y saludable como derecho de todas y todos los colombianos, fomentar cambios culturales respecto al envejecimiento humano y la vejez, en particular, sobre imaginarios adversos y representaciones sociales discriminatorias del envejecimiento humano y la vejez y superar las desigualdades sociales de la vejez, teniendo en cuenta los enfoque de género y diferencial (Ministerio de Salud, 2015).

4.2 Marco Conceptual

Política: Enunciado normativo que postula una gran finalidad de carácter permanente. Establece un marco de referencia y da sustento a las distintas acciones que se programen y realicen a favor de un sector determinado. La política se constituye en un factor dinamizador de programas de acción dándole un significado amplio y profundo. (Senama.gob.cl, s.f).

Política pública: Es un acuerdo de la mayoría de los miembros de la sociedad que se expresa en una conciencia colectiva sobre los objetivos que pueden lograrse y en una movilización de todos los actores requeridos para lograr tales objetivos.

Ciclo Vital: Curso del desarrollo del individuo a través de etapas, edades, estadios, períodos o fases, distinguiendo. (niñez, adolescencia, edad adulta y la vejez) Cada etapa implica cambio y transformaciones que requieren de aceptación y adaptación para avanzar en el desarrollo. (Senama.gob.cl, s.f).

Calidad de vida: Percepción que un individuo tiene de su lugar en la existencia, en el contexto de la cultura y del sistema de valores en los que vive y en relación con sus objetivos, sus expectativas, sus normas, sus inquietudes. Se trata de un concepto muy amplio que está influido de modo complejo por la salud física del sujeto, su estado psicológico, su nivel de independencia, sus relaciones sociales, así como su relación con los elementos esenciales de su entorno. (Senama.gob.cl, s.f)

Salud: De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, es el estado de bienestar físico, mental y social completo y no solo la ausencia de la enfermedad. (OMS, s.f).

Bienestar: Estado dinámico de salud en el que un sujeto evoluciona hacia un nivel más alto de funcionamiento, alcanzando un equilibrio óptimo entre los medios interno y externo.

Adulto Mayor: Es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más. A criterio de los especialistas, una persona podrá ser clasificada dentro de este rango, siendo menor de 60 años y mayor de 55, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen. (Senama.gob.cl, s.f)

Atención Primaria al Adulto Mayor: Conjunto de protocolos y servicios que se ofrecen al adulto mayor, en un Centro Vida, para garantizar la promoción de la salud, la prevención de las enfermedades y su remisión oportuna a los servicios de salud para su atención temprana y rehabilitación, cuando sea el caso, (ICBF, 2009).

Ancianidad: Es la etapa que comprende el final de la vida, la cual se inicia aproximadamente a los 60 años. Se caracteriza esta edad por una creciente disminución de las fuerzas físicas, lo que ocasiona una sensible y progresiva baja de la actividad mental. El individuo va perdiendo el interés por las cosas de la vida y va viviendo más en función del pasado. (Alvarado García,, 2014).

Tercera edad: Es una etapa evolutiva del ser humano que tiene varias dimensiones. Es un fenómeno biológico porque afecta a la salud física y mental y tiene una parte sociológica y económica, también es un fenómeno psicológico, ya que se producen cambios en el funcionamiento cognitivo y emocional. (Alvarado García,, 2014)

Longevidad: Es la máxima duración posible de la vida humana. Es un concepto aplicable a la especie y hace referencia a la extensión en años de vida o la existencia. La longevidad significa larga vida y no se refiere solo a vivir por un largo espacio de tiempo, significa también vivir en buena salud y mantener una buena vida, independiente. (Alvarado García,, 2014)

Discapacidad: Se define como cualquier limitación grave que afecte durante un espacio de tiempo significativo a la capacidad de realizar actividades, y cuyo origen sea una deficiencia.

Esta última, a su vez, se define como toda pérdida o anomalía de un órgano o de su función. Por su parte, la minusvalía se refiere a las limitaciones causadas por las deficiencias, pero que se encuentran estrictamente asociadas con las actividades del individuo dentro de su entorno social. (Alvarado García,, 2014)

Vejez: Es una etapa de la vida, la última y está relacionada con la edad, es decir, el tiempo que transcurre desde el nacimiento hasta el momento actual, y cómo se ha vivido durante ese tiempo. La vejez es considerada una categoría social, es decir, se agrupa a las personas por los valores y características que la sociedad considera que son adecuadas, las cuales en muchas ocasiones pueden ser equivocadas y hasta injustas. (portaldeladultomayor, 2018).

Envejecimiento: Es la consecuencia de la acumulación de una gran variedad de daños moleculares y celulares a lo largo del tiempo, lo que lleva a un descenso gradual de las capacidades físicas y mentales, un aumento del riesgo de enfermedad, y finalmente a la muerte. (portaldeladultomayor, 2018).

Envejecimiento activo: Proceso por el cual se optimizan las oportunidades de bienestar físico, mental y social; de participar en actividades sociales, económicas, culturales, espirituales y cívicas, y de contar con protección, seguridad y atención con el objetivo de ampliar la esperanza de vida saludable y la calidad de vida de todos los individuos en la vejez, para que sigan haciendo aportes entre sus familias, amigos, comunidades y naciones.

Gerontología social: Estudia las relaciones que se dan entre el individuo que envejece y su interacción con la sociedad.

Gerontología médica o Geriátrica: Rama de la gerontología y la medicina relacionada con todos los aspectos de la salud y el cuidado de las personas adultas mayores durante el proceso de envejecimiento.

Maltrato a personas mayores: La acción única o repetida, o la falta de la respuesta apropiada, que ocurre dentro de cualquier relación donde exista una expectativa de confianza y la cual produzca daño o angustia a una persona anciana. Puede ser de varios tipos: físico, psicológico/emocional, sexual, financiero o simplemente reflejar un acto de negligencia intencional o por omisión.

Centros vida: Son instituciones de carácter público. Se identifican como el conjunto de proyectos, procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientado a brindar a las personas adultas mayores una atención integral durante el día.

Centro de bienestar del adulto mayor: Son centros destinados a la vivienda permanente o temporal de las personas mayores, donde se les brinda servicio de hospedaje, alimentación, recreación, actividades lúdicas, productivas, culturales y cuidado integral, especialmente cuando presentan un alto índice de dependencia.

4.3 Marco Teórico

El envejecimiento es un proceso físico natural e inevitable para todos los seres humanos, el cual según la Organización Mundial de la Salud (OMS) considera que aquellas personas que cuentan con 60 años pertenecen a esta etapa del ciclo de la vida, no sin mencionar que este concepto puede ser relativo de acuerdo a la concepción de cada una de las personas y su condición de salud y por ende, en ocasiones es hasta difícil de aceptar, pero se podría decir en términos generales que esa es la edad en que se hace la transición de adultez a adulto mayor, en donde las personas están en la etapa de la vida de plena madurez y desarrollo. Según el Instituto para la Atención de los Adultos Mayores lo que se pretende es *“fomentar una cultura de la vejez y el envejecimiento, en la cual las personas adultas mayores se consideren y sean consideradas sujetos socialmente activos y en la que el envejecimiento sea vivido como un proceso normal, como parte del ciclo vital.”* (portaldeladultomayor, 2018).

Para poder entender de manera más clara este ciclo de vida es necesario comprender los aspectos en los que se enmarca lo relacionado con el adulto mayor, que termina siendo una comunidad importante de personas que necesitan ser consideradas sujetos socialmente activos, por ello requieren de especial protección y que urgen de una atención y beneficios que persigan el mejoramiento de su calidad de vida. En este sentido es importante aclarar algunos conceptos que servirán de guía para el desarrollo de la investigación.

En primer lugar, es menester citar algunos conceptos curiosos de algunos pensadores

respecto de la vejez, entre estos se encuentra Bacon, quien en el siglo XIII consideraba la vejez como “*una enfermedad*”, luego en el siglo XVI Paracelso señala que “*el hombre es un compuesto químico y la vejez resulta de una autointoxicación*” y por último en el siglo XVIII G. Van Swieten, considera la vejez como “*una enfermedad incurable*”.

El científico Bertrand Strehler consideraba el envejecimiento como “*un proceso deletéreo, progresivo, intrínseco y universal que acontece con el tiempo en todo ser vivo, como expresión de la interacción entre el programa genético del individuo y su medio ambiente*”; además de esto, propuso una serie de características que fundamentan dicho concepto, siendo estas las siguientes: “*Es universal para todos los individuos de una especie dada, se producen cambios endógenos, van de dentro hacia fuera, es un fenómeno intrínseco no debido a agentes externos, es un fenómeno progresivo y es un fenómeno deletéreo, que produce alteraciones en el organismo*”.

(Pulido Álvarez., 2011).

Entre tanto, para la Organización Mundial de la Salud el envejecimiento, desde el punto de vista biológico “*es la consecuencia de la acumulación de una gran variedad de daños moleculares y celulares a lo largo del tiempo, lo que lleva a un descenso gradual de las capacidades físicas y mentales, un aumento del riesgo de enfermedad, y finalmente a la muerte*”, mientras que la vejez está caracterizada por la “*aparición de varios estados de salud complejos que suelen presentarse solo en las últimas etapas de la vida y que no se enmarcan en categorías de morbilidad específicas. Esos estados de salud se denominan normalmente síndromes geriátricos. Por lo general son consecuencia de múltiples factores subyacentes que incluyen, entre otros, los siguientes: fragilidad, incontinencia urinaria, caídas, estados delirantes y úlceras por presión*”.

Ahora bien, En el ámbito nacional, para el Ministerio de Salud y Protección Social, quien es la entidad gubernamental encargada de dirigir el sistema de salud, define el envejecimiento como “*un proceso multidimensional de los seres humanos que se caracteriza por ser heterogéneo, intrínseco e irreversible; inicia con la concepción, se desarrolla durante el curso de vida y termina con la muerte. Es un proceso complejo de cambios biológicos y psicológicos de los individuos en interacción continua con la vida social, económica, cultural y ecológica de las*

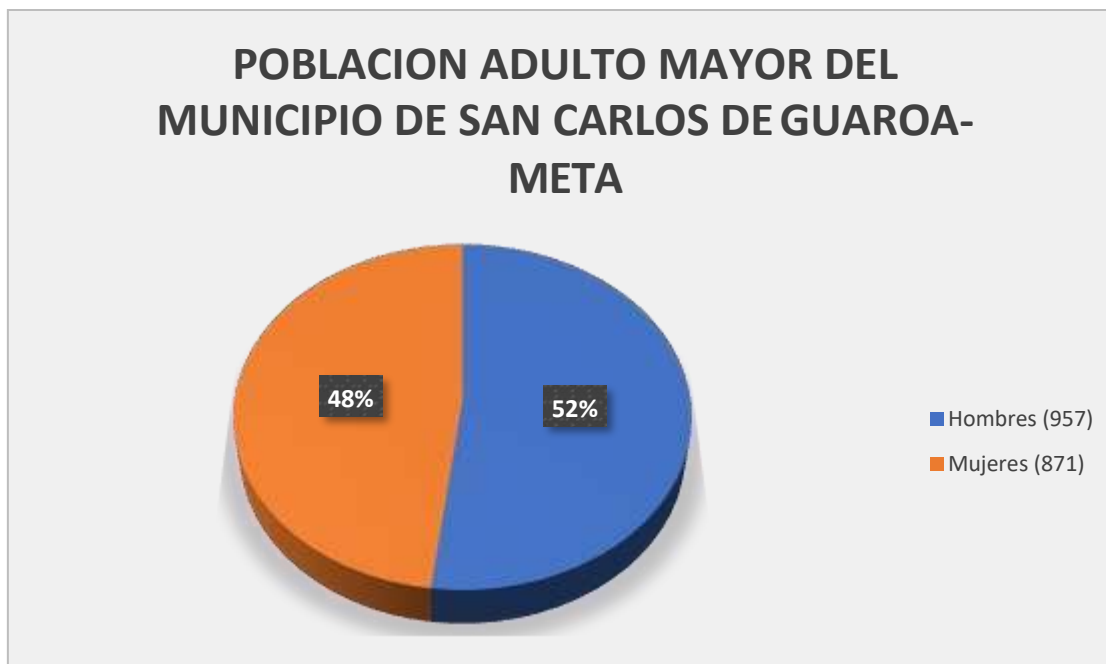
comunidades, durante el transcurso del tiempo”, y a su vez cataloga la vejez como “una construcción social y biográfica del último momento del curso de vida humano. La vejez constituye un proceso heterogéneo a lo largo del cual se acumulan, entre otros, necesidades, limitaciones, cambios, pérdidas, capacidades, oportunidades y fortalezas humanas”.

4.4 Demográfico

El municipio de San Carlos de Guaroa-Meta cuenta con un total de 12.296 habitantes distribuidas entre la cabecera municipal (6.300 habitantes) y en las tres inspecciones rurales de La Palmera, Surimena y Rincón de Pajure y las once veredas alrededor del casco urbano (San José de las Palomas, Pesquero, Peñuelas, Patagonia, Giramena, infante, Isla Caprí, La unión, El Barro, Mundo Roto y La Raya), (5.996 habitantes), con una densidad poblacional de 15,11 Hb/Km², según información detallada del Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2018 realizado por el Departamento Nacional de Estadística (DANE), dichos datos fueron calculados por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y por el Sistema de Estadísticas Territoriales (TERRIDATA); de acuerdo con esta información se estima un aumento en la población total del municipio, cuya proyección para el año 2020 será de 12.875 habitantes en el municipio de San Carlos de Guaroa-Meta.

De esta población total, 1828 son personas adultas mayores de 60 años, objeto del estudio, quienes equivalen al 14,87%, de los cuales 7,76% corresponde a hombres mayores de 60 años y el 7,07% corresponde a las mujeres mayores de 60 años. Para ser más exacto frente a la población de estudio del presente trabajo investigativo, se pudo establecer que de las 1.828 personas que conforman el total de la población de estudio 957 son hombres, lo que equivale al 52% y 871 son mujeres que corresponde al 48% (Ver grafica 1)

Gráfico 1 Población adulto mayor Municipio de San Carlos de Guaroa



Fuente: Departamento Nacional de Planeación (DNP) - Sistema de Estadísticas Territoriales (TERRIDATA).

4.5 Geográfico

El Municipio de San Carlos de Guaroa, fue fundado el 20 de agosto de 1961 y está ubicado en la parte centro occidental del Departamento del Meta, en la subregión del alto ariari, con una extensión total de 814 Km² (81.400 hectáreas), limita al norte con el Municipio de Villavicencio y Puerto López (sirve de línea divisoria el Río Guayuriba, desde la confluencia del mismo río y el Río Metica; aguas arriba hasta el antiguo cruce Ganadero). Al occidente limita con los municipios de Castilla La Nueva y Acacias (Línea divisoria imaginaria determinada por el Instituto Agustín Codazzi). Al sur limita con el municipio de San Martín de Los Llanos (sirve de línea divisoria el Río Guamal, desde la caída del Río Humadea en el Guamal bajando hasta unirse con el Río Camoa, donde se forma el Río Metica). Y al oriente limita con los municipios de Puerto López y SAN MARTÍN De Los Llanos (el río Metica sirve de línea divisoria, desde la caída del Río Guamal y continua aguas abajo hasta la confluencia del Río Guayuriba).

4.6 Marco Legal

Constitución Política de 1991

Artículo 2: Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Artículo 13: Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica

Artículo 46: El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia.

Ley 48 de 1986: Por la cual se autoriza la emisión de una estampilla pro-construcción, dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, se establece su destinación y se dictan otras disposiciones.

Ley 100 de 1993: Establece el Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo el Sistema General de pensiones el Sistema de Seguridad Social en Salud y los Servicios Sociales complementarios.

Ley 300 de 1996: Por la cual se expide la ley general del turismo en la que se incluye la obligación de que las entidades que presten dichos servicios organicen, proporcionen y desarrollen programas de recreación a personas mayores.

Ley 599 de 2000: Artículos 229 -229 A y 230 respecto a los delitos de violencia intrafamiliar, maltrato y abandono

Ley 687 de 2001: Establecen la emisión de una estampilla pro-dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, instituciones y centros de vida para la tercera edad.

Ley 715 de 2001: A través de la cual se redefinen las competencias para organizar la prestación de los servicios de salud. A las entidades territoriales de salud corresponde vigilar el cumplimiento de las normas técnicas dictadas por la Nación para la construcción de obras civiles, dotaciones básicas y mantenimiento integral de las instituciones prestadoras de servicios de salud y de los centros de bienestar de anciano

Ley 931 de 2004: Tiene por objeto la protección especial por parte del Estado de los derechos que tienen los ciudadanos a ser tratados en condiciones de igualdad, sin que puedan ser discriminados en razón de su edad para acceder al trabajo

Ley 1171 de 2007: Por la cual se establecen beneficios a las personas adultas mayores como descuentos en instituciones educativas y consultas médicas prioritarias y medicamentos a domicilio, descuentos en espectáculos públicos, culturales, deportivos, artísticos y recreacionales; tarifa diferencial en el transporte público y turismo; trato preferencial en entidades públicas, consultorios jurídicos, consultas médicas prioritarias, medicamentos a domicilio.

Ley 1251 de 2008: Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores.

Ley 1276 de 2009: A través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros de vida

Ley 1328 de 2009: En su artículo 87 desarrolla los Beneficios Económicos Periódicos.

Ley 1315 de 2009: Por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención.

Ley 1643 de 2013: Por medio de la cual se facilita el acceso a los servicios prestados por las cajas de compensación familiar en favor de los pensionados

Ley 1850 de 2017: Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras

disposiciones.

Ley 1893 de 2018: Amplió las causales de indignidad del Artículo 1025 del Código Civil calificando como indigno y, por tanto, excluido de la herencia a quien estando obligado a suministrar alimentos haya dejado en situación de abandono al causante, categoría dentro de la cual se encuentra el adulto mayor, indicó el profesor.

Compes 156 de 2012: Diseño e implementación de los Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) como parte de los servicios sociales complementarios del Sistema de Seguridad Social Integral, y como una nueva estrategia de los programas de gasto social para aumentar la protección para la vejez.

5. Metodología

5.1 Enfoque de investigación

El enfoque cualitativo enmarca el presente estudio, en vista que busca analizar, determinar, comprender e interpretar las características de la implementación de la política pública de envejecimiento y vejez de los habitantes mayores de 60 años del municipio de San Carlos de Guaroa-Meta durante el periodo 2016-2020.

Ahora bien, según Hernández, Fernández y Baptista, en su obra Metodología de la investigación (2004) *“El enfoque cualitativo tiene su origen en otro pionero de las ciencias sociales, Max Weber (1864-1920), quien introduce el término “verstehen” o “entendimiento”, reconociendo que además de la descripción y medición de variables sociales deben considerarse los significados subjetivos y el entendimiento del contexto donde ocurre un fenómeno”*.

En este mismo sentido, el enfoque cualitativo se refiere como una investigación naturalista, fenomenológica, interpretativa y etnográfica (Grinell, 1997).

En otras palabras, el enfoque cualitativo pretende la recolección de información de datos, sin la necesidad de medir numéricamente, pero si se hace un análisis exhaustivo de distintos mecanismos (Revisión de documentos, entrevistas, encuestas, evaluación de experiencias

personales, interacción con comunidades, entre otras), esto para comprender un objeto de estudio en su estado natural, desde varias perspectivas que dan como resultados posiciones o conclusiones de carácter subjetivo.

Este trabajo investigativo no consiste en medir las características de la implementación de la política pública de envejecimiento y vejez de los habitantes mayores de 60 años del municipio de San Carlos de Guaroa-Meta durante el periodo 2016-2020, al contrario, lo que se pretende con la información existente, es poder comprender e interpretar la importancia de esta política pública y su implementación en la comunidad adulto mayor del municipio.

Por esta razón, la presente investigación permite conocer en primer lugar las características de la implementación de la política pública de envejecimiento y vejez de los habitantes mayores de 60 años del municipio de San Carlos de Guaroa-Meta durante el periodo 2016-2020, desde un punto de vista -en este caso del investigador- y a su vez analizar el desarrollo de esta política pública en el municipio, así como también identificar los principales actores involucrados, y conocer las estrategias ejecutadas y examinar dichos resultados de su implementación, todo ello por medio de instrumentos que fortalezcan la obtención de información que conlleve a al mejoramiento de la implementación y ejecución de la política pública de envejecimiento y vejez del municipio de San Carlos de Guaroa.

Dentro del enfoque cualitativo, al ser de carácter subjetivo, resultan importantes todas las perspectivas que se generen en busca de comprender aquella situación y querer encontrar una posible solución a dicha situación problemática.

Como enfoque cualitativo de esta investigación, se requiere de manera fundamental la interpretación de las emociones, sensaciones, anécdotas y vivencias que están inmersas en los habitantes mayores de 60 años del municipio, que se enmarcan dentro de la política pública de envejecimiento y vejez, aspectos que están comprendidos dentro del periodo entre el año 2016 y el año 2020.

4.2 Técnica de investigación

La técnica de investigación para este estudio, tiene una connotación de ser naturalista y humana, esto debido a que las técnicas a implementar permiten recopilar información, analizarla y determinar un resultado sobre el objeto de la investigación y de esta manera obtener nuevos conceptos y conocimientos sobre la problemática en cuestión.

Bajo estos aspectos, se hace necesario relacionar las técnicas de investigación, las cuales facilitarán la organización de la investigación, la obtención y el control de la información y los datos requeridos, con el fin de conocer las características de la implementación de la política pública de envejecimiento y vejez de los habitantes mayores de 60 años del municipio de San Carlos de Guaroa-Meta durante el periodo 2016-2020.

En primer lugar, se encuentra como técnica de investigación la observación, el cual es el primer paso para incursionar en lo que se desea investigar, debido a que es ahí cuando se obtiene la mayor cantidad de información y la misma sirve de guía para luego direccionar la investigación por el camino que se anhela para obtener resultados satisfactorios y de gran importancia en el alcance investigativo, no solo para la situación presente, sino también para formar como soporte a las posibles y futuras investigaciones del mismo temario.

Por otro lado, se encuentra la investigación bibliográfica, en donde se explora todo lo relacionado con la implementación política pública de envejecimiento y vejez, con el fin de apoyar el material de información a futuros trabajos investigativos.

Así mismo, la técnica documental, la cual permite la recopilación de información relevante para el estudio de la implementación de la política pública de envejecimiento y vejez, tales como la utilización de planes de desarrollo y aquellos documentos institucionales de la política nacional de envejecimiento y vejez, que generan un amplio conocimiento en la temática a investigar.

De acuerdo con lo anterior, para conocer y evaluar características de la implementación de la política pública de envejecimiento y vejez de los habitantes mayores de 60 años del municipio de San Carlos de Guaroa-Meta durante el periodo 2016-2020, se requiere igualmente de otras

técnicas de investigación que ayudarían a la interpretación del modo, tiempo y lugar de esta situación, y de esta manera direccionar eficazmente esta política pública con el único propósito de generar bienestar en la población adulto mayor del municipio y convertirla en un mecanismo eficiente con resultados óptimos y adecuados a una comunidad que cada vez se encuentra más relegada, olvidada y sin el interés necesario por parte del Estado.

Siendo esto así, estas técnicas se adoptan en la presente investigación y se ejecutan a través de entrevistas, en donde se adquiere información en un dialogo o conversación armónica, sobre aspectos puntuales de la implementación de la política pública de envejecimiento y vejez de los habitantes mayores de 60 años del municipio, de igual manera se realizan encuestas a los actores involucrados, con el fin de conocer cierta información relevante sobre el motivo de la investigación.

5.3 Análisis de la investigación

Está enmarcado el análisis de la investigación, como lo indica según Amezcua y Gálvez, 2002, como un análisis en progreso, por medio de un esquema espiral, en donde se incorporan los datos hasta dar consistencia a la teoría concluyente.

Este es un análisis de investigación en el cual el investigador tiene un contacto directo con los protagonistas y las diferentes situaciones que se viven a diario, en vista que se realiza a través de entrevistas y encuestas para obtener información relevante, en este caso sobre la situación que presentan los adultos mayores del municipio, respecto a los beneficios de los programas sociales estatales y aquellos que brindan los entes municipales para garantizar y proteger los derechos de estos mismos.

Ahora bien, el análisis de la investigación se podría catalogar en dos momentos. Un primer momento con la característica de ser de carácter descriptivo y el otro momento de carácter interpretativo. Siendo esto así, dicho primer momento, el descriptivo, tiene su fundamento en describir las condiciones reales de los adultos mayores, los beneficios otorgados por el gobierno

nacional, departamental y municipal, las cosas por mejorar desde las ayudas estatales, esto a través de una charla para conocer las experiencias y obtener datos relevantes, así como también en la búsqueda de información para mejorar la implementación de la política pública de envejecimiento y vejez, por medio de la consulta en los planes de desarrollo nacional y territorial en el periodo comprendido, informes de gestión con aspectos sobre los adultos mayores, y documentos que fortalezcan la las bases del estudio.

Como segundo momento, lo interpretativo, hace alusión a comprender la información y llevarla al terreno de la realidad, que es la implementación de la política pública de envejecimiento y vejez en el municipio de San Carlos de Guaroa, y esto se lleva a cabo con la interpretación que se realiza de todo el material de estudio, de las entrevistas, encuestas y el estudio de los documentos base de la investigación; el análisis de las acciones establecidas y aquellas que se ejecutaron a cabalidad, la calificación a la gestión realizada por las entidades estatales por parte de la población de adultos mayores del municipio, con el fin de evaluar la eficiencia y eficacia de las estrategias y acciones implementadas; y de igual manera, por medio de este momento de la interpretación, se busca resaltar los resultados positivos obtenidos con la implementación de la política pública de envejecimiento y vejez en el municipio, así como también los aspectos a mejorar y a potencializar para dar una mayor cobertura en los servicios dirigidos a los adultos mayores, y abre el camino para conocer nuevos métodos que permita el mejoramiento de la calidad de vida de este grupo poblacional, así como minimizar los riesgos en los que puedan verse afectados los adultos mayores por falta de garantías y el desconocimiento de los derechos de los mismos, como sucede en los casos de abandono familiar y social y en lo referente a la violencia vivida por los adultos mayores del municipio de San Carlos de Guaroa.

6. Actores involucrados en el proceso de implementación la política pública de envejecimiento y vejez

En el municipio de San Carlos de Guaroa, existe la participación de importantes sectores estatales que tienen un único objetivo, el cual es mejorar la calidad de vida y garantizar la inclusión de los adultos mayores, y por supuesto proteger los derechos de este grupo poblacional

que se encuentra cada vez más en un estado de completo abandono y vulnerabilidad, por ello de esta manera se quiere reconocer el envejecimiento y la vejez como una realidad social que atañe a toda la sociedad.

Por esta razón, los siguientes son los principales actores en cuanto a su relación con el proceso de implementación la política pública de envejecimiento y vejez de los habitantes mayores de 60 años del municipio de San Carlos de Guaroa.

Gobierno Nacional: A a lo largo de los años el gobierno nacional ha ido catalogando la problemática que viven los adultos mayores en el país como prioritaria, y esto se ha visto reflejado en el plan nacional de desarrollo que se implementa y ejecuta en los diferentes periodos de los gobiernos de turno.

Para la vigencia 2018-2022, el presidente Iván Duque, dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “*Pacto Por Colombia, Pacto Por La Equidad*” plantea la posibilidad de brindar a todos los adultos mayores, dignidad y felicidad, en donde se permita y se garantice el acceso a oportunidades de ingreso, servicios de salud y cuidado de calidad en condiciones para una vida activa y sana.

Según el gobierno nacional aproximadamente 6 millones de colombianos son adultos mayores (PND 2018-2022), pero igualmente se tiene la percepción y preocupación que las acciones desarrolladas actualmente no son suficientes para garantizar un envejecimiento activo y saludable a toda la población de adultos mayores, lo que indica un mayor compromiso y responsabilidad en donde se pueda generar una estabilidad no solo económica, sino también, social, psicológica y familiar que ayude a permitir tener un envejecimiento activo, sano y estable.

La meta planteada en el Plan Nacional de Desarrollo es que de los 3.7 millones se llegue a los 4 millones de adultos mayores que cuentan con algún tipo de protección a sus ingresos (Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022).

En el Plan Nacional de Desarrollo están establecidas varias estrategias que podrían beneficiar a los adultos mayores del municipio de San Carlos de Guaroa, entre las que se encuentran:

- El desarrollo del emprendimiento de los adultos mayores, para que de esta manera puedan solventar sus gastos y tener autonomía e independencia.
- Potencializar la actividad física y recreativa de los adultos mayores para que tengan una vida sana.
- Fomentar el cuidado y la atención como prioridad del gobierno nacional frente a los adultos mayores.
- Para el Estado, los adultos mayores del municipio son valorados, respetados y son parte activa de la sociedad san carlense.

Gobierno Departamental: Por otro lado, de suma importancia igualmente, y con un apoyo y un respaldo inmenso desde hace años, debido al crecimiento ya sea económico, turístico, poblacional y en especial al aumento de la condición de vulnerabilidad de los adultos mayores en el municipio, se encuentra el acompañamiento y apoyo de la Gobernación del Meta frente a esta situación, y es por ello que las administraciones departamentales han puesto los ojos en los adultos mayores de todo el departamento, y San Carlos de Guaroa no ha sido la excepción, en el municipio se han evidenciado grandes avances en materia de salud, recreación y vivienda respecto de los adultos mayores del municipio.

En el departamento del Meta el número de adultos mayores es de 91.916, esto a corte del año 2016 (DANE 2016).

En cuanto al periodo 2016-2020, en el municipio de San Carlos de Guaroa se ha visto beneficiado por dos planes de desarrollo departamental, uno con gran impacto positivo en los adultos mayores y otro, con el que se esperan grandes resultados, especialmente donde se potencialice la calidad de vida de los adultos mayores de 60 años en el municipio de San Carlos de Guaroa.

El primero de ellos, es el Plan de Desarrollo Económico y Social del Departamento del Meta para el periodo 2016-2019, “*El Meta, Tierra de Oportunidades. Inclusión - Reconciliación – Equidad*”, que tenía como fin disminuir las diferencias y cerrar las brechas sociales existentes en el departamento, así como también elevar la calidad de vida y dinamizar el desarrollo de todos los habitantes, incluidos los adultos mayores.

El pilar fundamental consistía en garantizar los derechos del adulto mayor, con el acompañamiento y la atención psicosocial integral, todo esto de la mano y con la articulación con la administración municipal de San Carlos de Guaroa, en cabeza de la secretaria de gobierno y la oficina de asistencia social.

La gobernación del Meta, por medio del plan de desarrollo 2016-2019 “*El Meta, Tierra de Oportunidades. Inclusión - Reconciliación – Equidad*”, planteo unos propósitos en donde la población adulto mayor del municipio saldría beneficiada al terminar dicha vigencia; en donde se hizo el seguimiento y acompañamiento en los comités para la atención integral de las personas mayores del municipio, con la ayuda de la secretaria de gobierno y, además el ente departamental fue participe en la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo del Centro Vida del Adulto Mayor, el cual brinda alimentación, recreación, brigadas de salud y espacios de esparcimiento a los adultos mayores del casco urbano y zona rural.

Igualmente, implemento una estrategia denominada “*Un nuevo comienzo otro modo para vivir*” y la celebración departamental de las personas mayores, durante el cuatrienio, lo que beneficio a la población mayor de 60 años, especialmente en el municipio de San Carlos de Guaroa.

En la actualidad, nos encontramos iniciando un periodo, con una nueva administración departamental, periodo que ira desde el año 2020 hasta el año 2023, y en este sentido, rige ahora el Plan de Desarrollo Económico y Social Departamental “*Hagamos Grande al Meta*” para el periodo 2020 – 2023, el cual opera en el momento y es el con que la administración municipal trabajará articuladamente para proveer los servicios necesarios y satisfacer las necesidades básicas y prioritarias de los adultos mayores del municipio.

Ahora bien, en este plan de desarrollo departamental, existe un acápite especial para la población de los adultos mayores, el cual se encuentra en el Programa 4, denominado “*Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar*”, que tiene como objetivo principal garantizar la atención del adulto mayor en el departamento y disminuir los niveles de desigualdad y pobreza haciendo énfasis en la desigualdad rural. Actualmente los

adultos mayores representan el 10.37 % del total de la población del departamento del Meta, lo cual corresponde a 109.286 personas.

Las acciones que se pretenden implementar en el municipio de San Carlos de Guaria por parte del gobierno departamental a través del Plan de Desarrollo Económico y Social Departamental “*Hagamos Grande al Meta*”, es fortalecer los centros vida, por medio de ampliación de la cobertura institucional y así mejorar la atención integral de los adultos mayores beneficiados por el este programa en el municipio.

De igual manera, se desea desarrollar hábitos y estilos de vida saludable y promover la atención prioritaria de los adultos mayores a través de la participación activa y el autocuidado de los adultos mayores.

Por medio de estrategias como campañas de promoción y prevención de los derechos de los adultos mayores y la celebración departamental del adulto mayor se pretende que se promuevan la defensa de los derechos sociales, económicos, de protección, culturales, recreativos y espacios de participación de los adultos mayores. Otro propósito de gran envergadura, en vista que las principales actividades y generación de recursos giran en torno al agro, desde la Gobernación del Meta y el municipio de San Carlos de Guaroa tienen en la mira fomentar proyectos productivos con énfasis en desarrollo social sostenible, en el sector urbano y rural y apoyar la asociatividad y formalización de las mismas, para promover las diferentes capacidades, habilidades de las personas mayores y consecuentemente promover su independencia y autonomía económica, social y comunitaria.

Por último, un aspecto relevante es una propuesta que se trató en la Mesa Departamental de Adulto Mayor y Discapacidad, es aquella que, junto con los jóvenes del municipio, se pretende sensibilizarlos para generar relaciones de empatía y afectivas con los adultos mayores no solo de su entorno familiar, sino también de educarlos para que en el futuro puedan vivir un envejecimiento responsable, sano y saludable.

Gobierno Municipal: A nivel municipal en el periodo comprendido entre 2016- 2020, es

claro que se ha robustecido todo lo relacionado con los adultos mayores, el interés ha sido enorme y con buenos resultados, y se espera que mejore cada año los índices de beneficiados y así, las estadísticas reflejen una mejoría considerable en la calidad de vida de los adultos mayores del municipio.

El plan de desarrollo territorial 2016-2019 “*Firmes Por Un Futuro Mejor*” en lo referente a los adultos mayores, tiene claro que su objetivo es mejorar las condiciones de vida de los adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad.

Dentro de las acciones desarrolladas en el plan de desarrollo territorial 2016-2019 “*Firmes Por Un Futuro Mejor*”, se encuentran garantizar el personal para la operatividad, atención y apoyo al adulto mayor, garantizar el apoyo para la atención integral de los adultos mayores en el marco de los centros vida, así como también dotar de insumos, suministros y elementos necesarios para el desarrollo de acciones de atención y apoyo al adulto mayor y realizar actividades lúdicas, recreativas y culturales para la población adulto mayor, con el fin de mejorar su calidad de vida y brindarles un espacio agradable que ayuden a su condición de vejez.

El plan de desarrollo territorial “*De Corazón Por La Gente*” 2020-2023, tiene como objetivo empoderar a la comunidad, entre ellos a los adultos mayores, a través de la sensibilización, formación y educación constante, haciéndolos participes de la discusión de lo público, con el fin de hacerlos gestores de su propio desarrollo y apoyarlos con el establecimiento de políticas y la ejecución de proyectos que generen un entorno propicio para el creación de una sociedad más equitativa, competitiva y educada.

Por esta razón, en este Plan de Desarrollo Territorial se establecieron unas metas dispuestas a ser cumplidas, en busca del beneficio para los adultos mayores del municipio; como son, aumentar los beneficiarios del paquete alimenticio para población adulto mayor vulnerable, garantizar la atención integral a personas mayores vulnerables en el Centro de Bienestar, realizar construcción, mantenimiento y adecuación de la infraestructura relacionada con la atención y apoyo al adulto mayor Centros Vida. Todo lo anterior, con la misión de mejorar las condiciones de vida de los adultos mayores del municipio, los cuales se ven afectados aún más por diferentes

problemáticas que generan consecuencias complicadas en la estabilidad emocional de este grupo poblacional.

Los actores son muchos en el entorno local o municipal, empezando por la administración (alcaldía) y sus diferentes dependencias que influyen de manera preponderante y tiene como meta brindar apoyo y garantizar una estabilidad en todos los ámbitos del adulto mayor del municipio, entre las que encuentran:

- **La secretaria de gobierno:** Esta dependencia tiene dentro de sus funciones y manejar todo lo relacionado con la política pública de adulto mayor en el municipio, es por eso que cuenta con una serie de subsectores dedicados a tratar estos temas de interés general.
- **La oficina de asistencia social y enlace del adulto mayor:** El cual articula con el gobierno nacional y departamental las acciones a desarrollar en el municipio respecto de los adultos mayores, desde la cual se garantiza el cumplimiento de los cobros y la óptima utilización de los beneficios económicos del programa Colombia Mayor y se garantiza la permanencia de los adultos mayores a los programas de atención de la Alcaldía municipal.
- **La secretaria de salud:** En donde se garantiza que los adultos mayores cuenten con una afiliación a salud y se promueven estilos de vida saludable, buenos hábitos de salud y prevención de enfermedades crónicas.
- **La secretaría de planeación:** A través de la oficina del Sistema de Selección de Beneficiarios para Programas Sociales (SISBEN), en donde se focaliza la inversión social para aquellos adultos mayores en condición de vulnerabilidad, así como también desde la secretaria de planeación se realizan aquellas acciones destinadas al sector de vivienda, en donde se realiza el estudio a posibles beneficiarios en materia de mejoramiento de vivienda, con el fin de mejorar las condiciones habitacionales de los adultos mayores del municipio.
- **La secretaria de infraestructura:** Tiene una participación activa y esto se debe a la construcción, mejoramiento y adecuación de la infraestructura destinada a la población de adultos mayores del municipio, en este caso a los centros día ubicados

uno en el área urbana y tres en el área rural, ubicados en cada una de los centros poblados (Rincón de Pajure, La Palmera, Surimena).

- **La comisaria de familia:** Adscrita a la secretaria de gobierno y con todo su equipo interdisciplinario de profesionales (abogados de familia, psicólogos, trabajadores sociales), tienen un papel fundamental, y es garantizar y proteger los derechos de los adultos mayores, que principalmente se encuentran en estado de abandono o presentan violencia intrafamiliar; y es que las acciones desarrolladas por la comisaria de familia son el restablecimiento de derechos de los adultos mayores, puesto que se han presentado casos donde se ha visto perjudicada la integridad y la salud no solo física sino mental de los adultos mayores, es por ello que se hace un acompañamiento con los profesionales del área, para realizar las visitas domiciliarias y las valoraciones sociales, emocionales de los adultos mayores para obtener un resultado óptimo y garantizar y proteger los derechos de estas personas.
- **Biblioteca municipal:** Desde la biblioteca pública municipal “Eduardo Carranza”, se ha creado una estrategia innovadora e incluyente y enriquecedora no solo para los adultos mayores, sino también para la población en general y es una estrategia llamada “*Memoria y reseña histórica del municipio de San Carlos de Guaroa*”, en donde los adultos mayores oriundos del municipio, cuentan y relatan anécdotas para mostrar las nuevas generaciones los avances y los cambios que ha tenido el municipio a lo largo de su existencia.

Otro de los actores con mayor impacto en la vida de los adultos mayores, es su **círculo familiar**; el cual debe proveer un sentimiento de amor, seguridad y de compañía. Es por eso, que las familias son los responsables del cuidado integral de los adultos mayores, son quienes deben brindar un apoyo emocional y contribuir una adecuada adaptación social a partir de los procesos de socialización en el desarrollo de cada una de las etapas del ciclo vital.

Las familias son el soporte de los adultos mayores, por ello es obligación de estos velar por la protección de sus derechos y de respetar la dignidad humana de los adultos mayores, pero lo más importante es el amor y la solidaridad brindada a los adultos mayores por todos los esfuerzos que ellos hicieron en su momento por cada uno de los integrantes de su familia.

La sociedad civil es un apoyo emocional de suma importancia para los adultos mayores, pues junto con el Estado y las familias denotan la importancia de estas personas en el círculo social. La inclusión de los adultos mayores en la realidad de la sociedad es de vital importancia, puesto que los hace participes de las decisiones y rutas que se toman como comunidad, además que permiten la integración a la vida activa en condiciones de igualdad y diversidad.

7. Estrategias institucionales y recursos ejecutados por la administración municipal en la política pública de envejecimiento y vejez de los habitantes mayores de 60 años del municipio de San Carlos de Guaroa-Meta durante el periodo 2016-2020

El municipio de San Carlos de Guaroa cuenta actualmente con un centro vida en el área urbana y tres en el área rural, ubicados en cada una de los centros poblados (Rincón de Pajure, La Palmera, Surimena) en donde se brindan y ofrecen los siguientes servicios:

Alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que, de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición.

Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica.

Atención Primaria en Salud. La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.

Aseguramiento en Salud. Será universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a

los adultos mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen subsidiado.

Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria.

Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas.

Encuentros intergeneracionales, en convenio con las instituciones educativas oficiales.

Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible.

De esta manera, los centros vida ubicados en todo el municipio, son el estandarte de los adultos mayores en el municipio de San Carlos de Guaroa, y es la insignia de las administraciones, puesto que con el pasar de los años han potencializado los servicios y ampliado la cobertura para mas adultos mayores que se benefician con los servicios anteriormente mencionados.

Además de ello, el municipio de San Carlos de Guaroa, ha celebrado varios contratos por diferentes modalidades de contratación, con el objetivo de beneficiar a los adultos mayores del municipio, generando resultados óptimos que han mejorado la calidad de vida de los adultos mayores, por esta razón y como estrategias institucionales y recursos ejecutados por el municipio dirigidas a esta población se relacionan los contratos ejecutados en el marco de la política pública de envejecimiento y vejez de los habitantes mayores de 60 años del municipio de San Carlos de Guaroa de en el periodo 2019-2020:

Tabla 1 Contrato 086- 2016

Tipo De Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Número Del Contrato	086-2016
Objeto Del Contrato	Mejoramiento De La Infraestructura Para El Funcionamiento Del Programa Del Adulto Mayor De La Cabecera Municipal Del Municipio De San Carlos De Guaroa - Meta
Cuantía Definitiva Del Contrato	\$21,789,187.00 Peso Colombiano
Nombre O Razón Social Del Contratista	Unión Temporal Cosan
Plazo De Ejecución Del Contrato	30 días

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP)

Tabla 2 Contrato 301- 2016

Tipo De Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Número Del Contrato	301-2016
Objeto Del Contrato	Infraestructura Para El Desarrollo Del Programa De Fogones Comunitarios Del Adulto Mayor En El Rincon De Pajure
Cuantía Definitiva Del Contrato	\$15,947,046.00 Peso Colombiano
Nombre O Razón Social Del Contratista	Michael Arnold Robledo Moreno
Plazo De Ejecución Del Contrato	20 días

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP)

Tabla 3 Contratación 310- 2016

Tipo De Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Número Del Contrato	310-2016

Objeto Del Contrato	Adquisición De Menaje Y Demas Elementos Para Los Comedores Del Adulto Mayor Del Municipio De San Carlos De Guaroa
Cuantía Definitiva Del Contrato	\$19,300,000.00 Peso Colombiano
Nombre O Razón Social Del Contratista	Jaime Andres Martinez Aguirre
Plazo De Ejecución Del Contrato	8 días

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP)

Tabla 4 Contrato 207- 2017

Tipo De Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Número Del Contrato	207-2017
Objeto Del Contrato	Suministro De Alimento Y Víveres Para El Adulto Mayor Del Municipio De San Carlos De Guaroa-Meta
Cuantía Definitiva Del Contrato	\$20,519,400.00 Peso Colombiano
Nombre O Razón Social Del Contratista	John Alexander Cordoba Oviedo
Plazo De Ejecución Del Contrato	45 días

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP)

Tabla 5 Contrato 260

Tipo De Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Número Del Contrato	260-2017
Objeto Del Contrato	Adquisición De Kits Camibusos Y Sudadera Para La Población Adulto Mayor De Los Centros Dia Del Municipio De San Carlos De Guaroa-Meta
Cuantía Definitiva Del Contrato	\$18,019,800.00 Peso Colombiano
Nombre O Razón Social Del Contratista	Miguel Zarta Diaz
Plazo De Ejecución Del Contrato	10 días

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP)

Tabla 6 106- 2018

Tipo De Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Número Del Contrato	106-2018
Objeto Del Contrato	Mejoramiento De La Infraestructura Para El Funcionamiento Del Programa Del Adulto Mayor En El Centro Poblado La Palmera Del Municipio De San Carlos De Guaroa-Meta
Cuantía Definitiva Del Contrato	\$21,760,000.00 Peso Colombiano
Nombre O Razón Social Del Contratista	Yauris Contreras Rodríguez
Plazo De Ejecución Del Contrato	60 días

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP)

Tabla 7 Contrato 251 - 2018

Tipo De Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Número Del Contrato	251-2018
Objeto Del Contrato	Garantizar La Logística Requerida Para El Encuentro Cultural, Recreativo Y De Aprovechamiento Del Tiempo Libre Del Adulto Mayor Del Municipio De San Carlos De Guaroa – Meta
Cuantía Definitiva Del Contrato	\$20,000,000.00 Peso Colombiano
Nombre O Razón Social Del Contratista	Miguel Zarta Diaz
Plazo De Ejecución Del Contrato	07 días

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP)

Tabla 8 Contrato 157- 2019

Tipo De Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Número Del Contrato	157-2019

Objeto Del Contrato	Mejoramiento Y Adecuación Del Centro Vida De San Carlos De Guaroa Y Los Restaurantes Del Adulto Mayor En El Centro Poblado La Palmera Y Centro Poblado De Surimena Del Municipio De San Carlos De Guaroa
Cuantía Definitiva Del Contrato	\$22,984,513.00 Peso Colombiano
Nombre O Razón Social Del Contratista	Yauris Contreras Rodríguez
Plazo De Ejecución Del Contrato	45 días

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP)

Tabla 9 Contrato 197- 2019

Tipo De Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Número Del Contrato	197-2019
Objeto Del Contrato	Contratar El Servicio De Manipuladoras De Alimentos Para Que Presten Sus Servicios En El Centro Día Y Restaurantes Del Adulto Mayor Del Municipio De San Carlos De Guaroa- Meta
Cuantía Definitiva Del Contrato	\$20,604,150.00 Peso Colombiano
Nombre O Razón Social Del Contratista	Corporación Un Mañana Mejor
Plazo De Ejecución Del Contrato	45 días

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP)

Tabla 10 Contrato 228- 2019

Tipo De Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Número Del Contrato	228-2019
Objeto Del Contrato	Brindar Apoyo Integral (Alojamiento, Complemento Nutricional, Salud, Recreación, Aseo Personal Y Transporte) Para Los Adultos Mayores En Estado De Vulnerabilidad Del Municipio De San Carlos De Guaroa-Meta

Cuantía Definitiva Del Contrato	\$15,400,800.00 Peso Colombiano
Nombre O Razón Social Del Contratista	Fundación Fraternidad De La Divina Providencia
Plazo De Ejecución Del Contrato	23 días

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP)

Tabla 11 Contrato 232- 2019

Tipo De Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Número Del Contrato	232-2019
Objeto Del Contrato	Prestación De Servicios Consistente En Preparación Y Entrega De Alimentos Servidos En La Mesa Para Los Adultos Mayores En Condiciones De Vulnerabilidad Económica Y Social De Los Centros Poblados De Palmeras Y Surimena Del Municipio De San Carlos De Guaroa- Meta
Cuantía Definitiva Del Contrato	\$16,146,000.00 Peso Colombiano
Nombre O Razón Social Del Contratista	Corporación Un Mañana Mejor
Plazo De Ejecución Del Contrato	09 días

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP)

Tabla 12 Contrato 236 - 2019

Tipo De Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Número Del Contrato	236-2019
Objeto Del Contrato	Mejoramiento De La Infraestructura Del Adulto Mayor En La Inspección De La Palmera, Municipio De San Carlos De Guaroa – Meta
Cuantía Definitiva Del Contrato	\$22,999,938.00 Peso Colombiano

Nombre O Razón Social Del Contratista	Jose Danian Nova Moreno
Plazo De Ejecución Del Contrato	15 días

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP)

Tabla 13 Contrato 240- 2019

Tipo De Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Número Del Contrato	240-2019
Objeto Del Contrato	Logística Requerida Para La Realización Del Encuentro Municipal Navideño Del Adulto Mayor En El Municipio De San Carlos De Guaroa-Meta
Cuantía Definitiva Del Contrato	\$20,000,000.00 Peso Colombiano
Nombre O Razón Social Del Contratista	Miguel Zarta Diaz
Plazo De Ejecución Del Contrato	03 días

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP)

Tabla 14 Contrato 003 - 2020

Tipo De Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Número Del Contrato	003-2020
Objeto Del Contrato	Brindar Apoyo Integral (Alojamiento, Complemento Nutricional, Salud, Recreación, Aseo Personal Y Transporte) Para Los Adultos Mayores En Estado De Vulnerabilidad Del Municipio De San Carlos De Guaroa-Meta
Cuantía Definitiva Del Contrato	\$24,172,200.00 Peso Colombiano
Nombre O Razón Social Del Contratista	Fundación Fraternidad De La Divina Providencia
Plazo De Ejecución Del Contrato	40 días

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP)

Tabla 15 Contrato 081- 2020

Tipo De Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Número Del Contrato	081-2020
Objeto Del Contrato	Brindar Apoyo Integral (Alojamiento, Complemento Nutricional, Salud, Recreación, Aseo Personal Y Transporte) Para Los Adultos Mayores En Estado De Vulnerabilidad Del Municipio De San Carlos De Guaroa-Meta
Cuantía Definitiva Del Contrato	\$24,105,600.00 Peso Colombiano
Nombre O Razón Social Del Contratista	Fundación Fraternidad De La Divina Providencia
Plazo De Ejecución Del Contrato	36 días

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP)

Tabla 16 Contrato 097 -2020

Tipo De Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Número Del Contrato	097-2020
Objeto Del Contrato	Brindar Apoyo Integral (Alojamiento Nutricional, Salud, Recreación, Aseo Personal Y Transporte) Para Los Adultos Mayores En Estado De Vulnerabilidad Del Municipio De San Carlos De Guaroa-Meta
Cuantía Definitiva Del Contrato	\$24,105,600.00 Peso Colombiano
Nombre O Razón Social Del Contratista	Fundación Fraternidad De La Divina Providencia
Plazo De Ejecución Del Contrato	36 días

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP)

Tabla 17 115- 2020

Tipo De Proceso	Selección Abreviada De Menor Cuantía (Ley 1150 De 2007)
-----------------	---

Número Del Contrato	115-2020
Objeto Del Contrato	Brindar Apoyo Integral Para Los Adultos Mayores En Estado De Vulnerabilidad Del Municipio De San Carlos De Guaroa- Meta
Cuantía Definitiva Del Contrato	\$158,387,000.00 Peso Colombiano
Nombre O Razón Social Del Contratista	Corporación Un Mañana Mejor
Plazo De Ejecución Del Contrato	164 días

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP)

A su vez, por parte del Honorable Concejo Municipal San Carlos de Guaroa se expidió el acuerdo 021 del 04 de diciembre de 2016 “Por el cual se expide el estatuto tributario del municipio de San Carlos de Guaroa – Meta”, en donde en su capítulo XVII establece la ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, en el artículo 198, el cual expresa: *“Ordénese la emisión y cobro de la estampilla para el bienestar del adulto mayor, para el municipio de San Carlos de Guaroa como recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la tercera edad”*.

Así mismo, el párrafo uno indica que: *“El producto de dichos recursos se destinará en un 70% para la financiación de los centros vida y el 30% restante a la dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano”*.

Resultados términos de programas y beneficiarios desarrollados por la política pública de envejecimiento y vejez de los habitantes mayores de 60 años del municipio de San Carlos de Guaroa-Meta durante el periodo 2016- 2020.

En el municipio de San Carlos de Guaroa, han sido notorios los resultados, respecto de la implementación de la política pública de envejecimiento y vejez de los habitantes mayores de 60 años del municipio, y a raíz de ello, se han beneficiado muchos adultos mayores, se ha fortalecido

los servicios prestados por la administración municipal con ayuda del gobierno nacional y departamental. Es menester resaltar el trabajo articulado que ha potencializado los derechos de los adultos mayores, y esto se debe al compromiso, dedicación y apoyo institucional para con esta comunidad de personas.

A continuación, se reflejan dichos resultados positivos en el marco de la implementación de la política pública de envejecimiento y vejez de los habitantes mayores de 60 años en el periodo comprendido entre el año 2016-2020:

Programa de Solidaridad con el Adulto Mayor “Colombia Mayor”- Ministerio Del Trabajo.

El Programa de Protección Social al Adulto Mayor “Colombia Mayor”, busca aumentar la protección a los adultos mayores que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión o viven en la indigencia o en la extrema pobreza; por medio de la entrega de un subsidio económico.

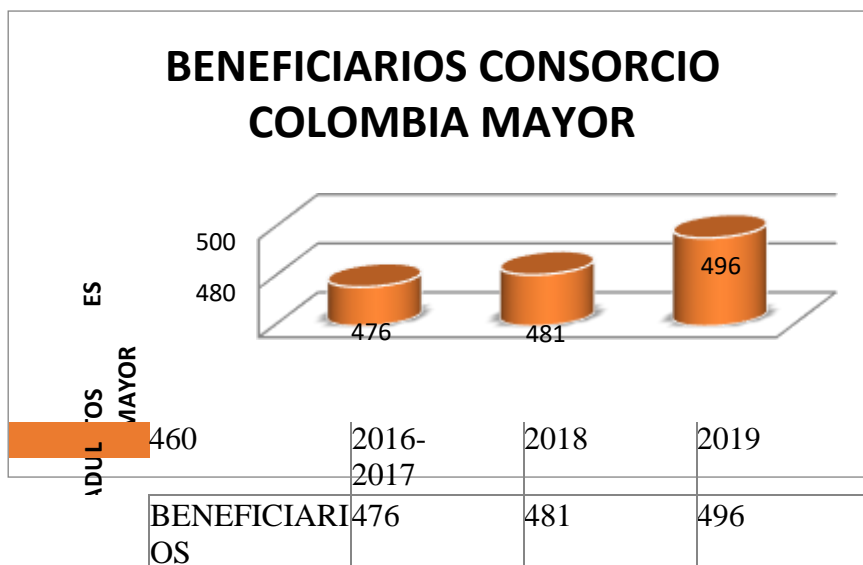
A diciembre 31 de 2017 “Colombia Mayor” se desarrolla en 1.103 municipios y 3 inspecciones departamentales, cuenta con más de 1 millón 500 mil beneficiarios en el programa y es apoyado por las alcaldías municipales, quienes cumplen un papel fundamental en la ejecución y seguimiento del programa.

Los subsidios del Programa Colombia Mayor se entregan bajo estas dos modalidades:

Subsidio económico directo: Son recursos que se giran directamente a los beneficiarios a través de la red bancaria o de entidades contratadas para este fin.

En el municipio de San Carlos de Guaroa se cuenta con 496 beneficiarios al 2019, que recibe bimensualmente la suma de 120.000 pesos, los cuales contribuyen al mejoramiento de su calidad de vida, para el año 2018 se contó con aproximadamente 481 adultos mayores beneficiarios y para el año 2016- 2017, se inició con una nómina de 476 personas mayores que fueron beneficiarios. Con este aporte pensional se logró mejorar las condiciones de vida de los abuelos del municipio facilitando de manera progresiva la economía de los adultos mayores. Lo cual significa que en el cuatrienio se logró el aumento progresivo de 20 nuevos beneficiarios. (Ver grafica 2).

Gráfico 2 Beneficiarios Colombia Mayor

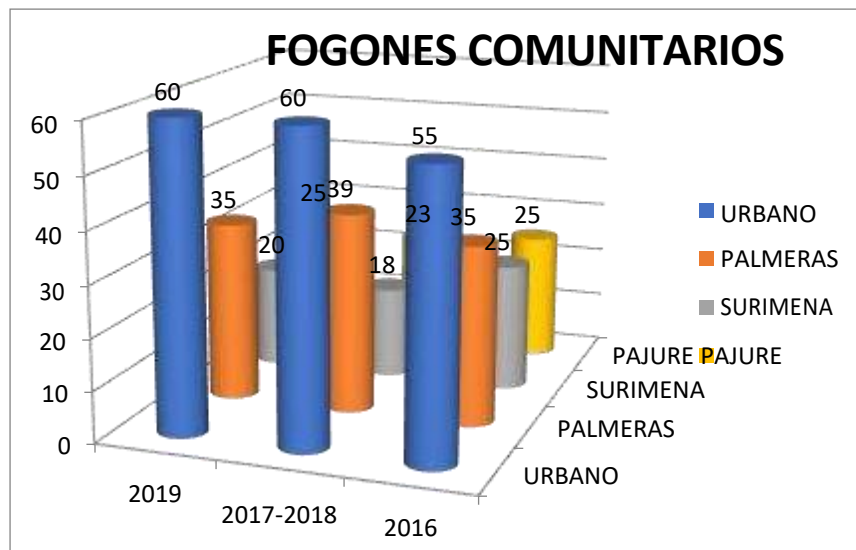


Fuente: Oficina de Asistencia Social del municipio de San Carlos de Guaroa-Meta.

Alimentación para el Adulto Mayor.

De acuerdo al Plan De Desarrollo 2016-2019, establecido por la administración municipal “*Firmes Por Un Futuro Mejor*” en el *Eje De Desarrollo Social*. El programa de alimentación al Adulto Mayor en los centro Vida se dio cobertura a un total de 140 beneficiarios divididos en 4 sedes, año 2019: (casco urbano 60, centro poblado de La Palmera 35, centro poblado de Surimena 20, centro poblado Rincón de Pajure 25), en el año 2017 y 2018 se beneficiaron 140 (casco urbano 60, centro poblado de La Palmera 39, centro poblado de Surimena 18, centro poblado de Rincón de Pajure 23), y en el año 2016 se brindó servicio no solo de almuerzo sino además de ración nutricional en la mañana en la siguiente distribución (casco urbano 55, centro poblado de La Palmera 35, centro poblado de Surimena 25, centro poblado de Rincón de Pajure 25). (Ver grafica 3)

Gráfico 3 Fogones Comunitarios



Fuente: Oficina de Asistencia Social del municipio de San Carlos de Guaroa-Meta.

Convenio Administrativo Hogar Geriátrico La Milagrosa 2016-2019.

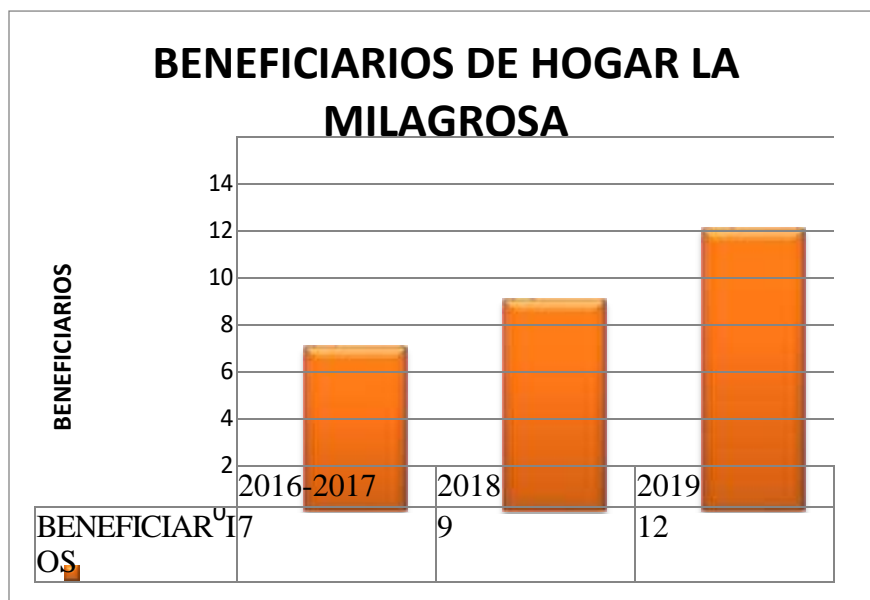
Desde el año 2016 la administración municipal “*Firmes Por Un Futuro Mejor*”, se ha dedicado a fortalecer la atención a las Personas Mayores en estado de vulnerabilidad, bajo la modalidad de Hogar Geriátrico.

El hogar geriátrico la Milagrosa encuentra ubicada el kilómetro 71 vía Puerto López donde se atiende a Personas Mayores con discapacidad física, limitaciones médicas y sin apoyo familiar provenientes de los municipios de San Carlos de Guaroa y Puerto López.

Este convenio inicia el día 19 de julio del 2013 con la inclusión de 4 adultos mayores que requerían de un acompañamiento psicosocial y que posteriormente dicho tuvo aumento en el 2015 a una población total de 7 adultos mayores. Lo anterior es el resultado de la gestión realizada por la oficina de asistencia social y el acompañamiento jurídico y contractual de la secretaria de gobierno.

Para el 2016 se recibió la cantidad de siete (7) cupos a inicios de la administración. Ese mismo año se incrementaron los cupos a nueve (9) en total. Para el año 2018 se amplió cobertura y se consolido en doce (12) cupos, actualmente todos los cupos asignados. (Ver grafica 4).

Gráfico 4 Beneficiario de Hogar La milagrosa

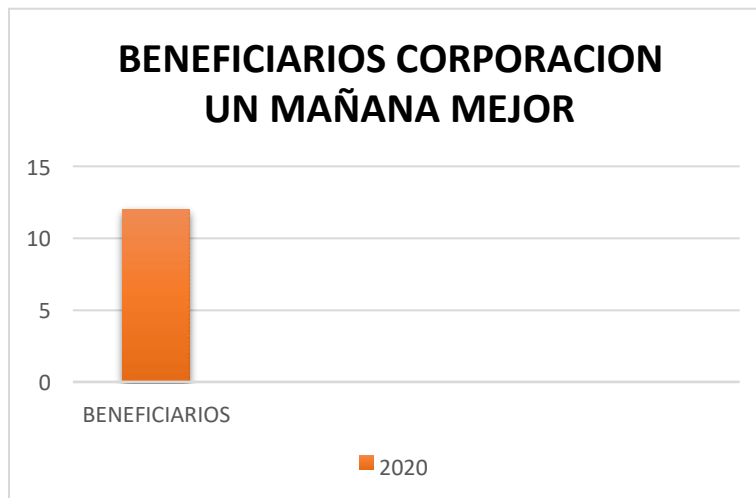


Fuente: Secretaria de gobierno del municipio de San Carlos de Guaroa-Meta.

Convenio Administrativo Corporación Un Mañana Mejor 2020.

Para el presente año, la nueva administración municipal “De Corazón Por La Gente”, llevo a cabo un nuevo proceso de selección de contratación, mediante la modalidad de selección abreviada para brindar apoyo integral para los adultos mayores en estado de vulnerabilidad del municipio, en el cual se garantiza a los doce (12) adultos mayores el acompañamiento nutricional, alojamiento, kit de aseo personal para cada uno de los adultos mayores, recreación, por medio de actividades recreativas, y el acompañamiento a los adultos mayores a las remisiones de las EPS, del mismo modo se cuenta con un equipo técnico, operativo y profesional (manipulador de alimentos, auxiliar de servicios generales, trabajador social, coordinador, enfermeros). (Ver grafica 5).

Gráfico 5 Beneficiario Corporación un mañana mejor



Fuente: Secretaria de gobierno del municipio de San Carlos de Guaroa-Meta.

Encuentro Municipal del Adulto Mayor:

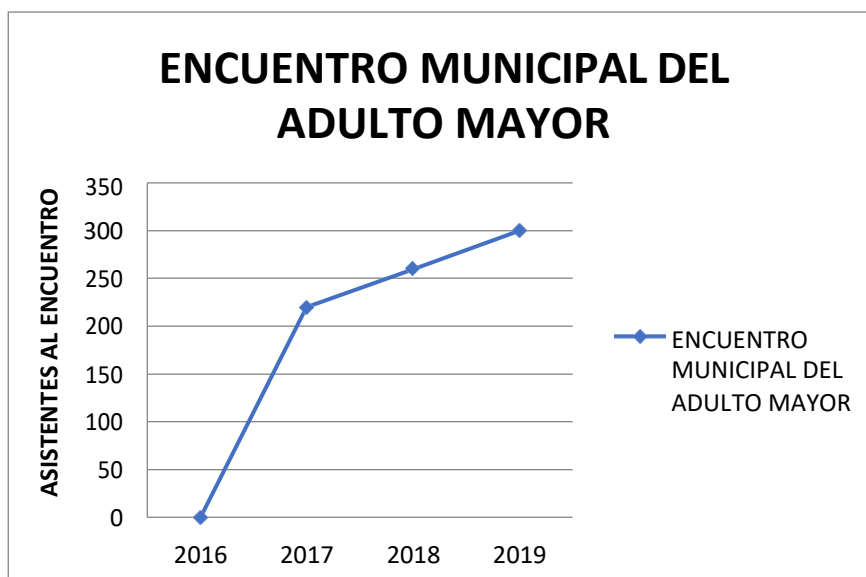
Los encuentros municipales pretenden rescatar la capacidad de participación de los adultos mayores, y la posibilidad de generar procesos de participación desde lo local, fortaleciendo la relación entre la administración municipal que trabaja por y con ellos. Igualmente procura constituirse en un mecanismo para instrumentalizar en el ámbito de la recreación una política integral de adultos mayores.

Estos encuentros se realizan de manera anual bajo los lineamientos establecidos en el plan nacional de recreación. El proceso inicia por medio de una inscripción previa al evento con el objetivo de determinar la cantidad aproximada de adultos mayores que asistirán el día del encuentro vivencial, posterior a esto se realiza un proceso logístico con el fin de establecer las actividades tanto recreativas como culturales a ejecutar, además de elegir la premiación y la alimentación pertinente.

Durante la administración del señor alcalde Ronal Yamid Lozano Delgado, en la administración “*Firmes Por Un Futuro Mejor*”, se han realizado tres (3) encuentros con el fin de homenajear a los adultos mayores pertenecientes al municipio de San Carlos de Guaroa y se ha contado con una participación aproximada de 200 a 300 adultos mayores durante los últimos tres

(3) años. (Ver grafica 6).

Gráfico 6 Encuentro municipal del adulto mayor



Fuente: Oficina de Asistencia Social del municipio de San Carlos de Guaroa-Meta

Para el año 2020 los encuentros presenciales con los adultos mayores se han visto cancelados, con ocasión de la pandemia generada por el Covid-19, pero se ha venido acompañando los programas sociales garantizando el cumplimiento de los cobros y la óptima utilización de los beneficios económicos del programa Colombia Mayor y se garantiza la permanencia de los adultos mayores a los programas de atención de la Alcaldía municipal.

De igual manera, por motivos de la pandemia del Covid-19, la administración municipal en cabeza del señor alcalde Cesar Alfonso Muñoz benefició con el paquete alimenticio a la población adulto mayor vulnerable, con el fin de mitigar las consecuencias generadas por dicha pandemia.

8. Conclusiones

En el municipio de San Carlos de Guaroa, es notable el aumento de la población de adultos mayores, y regularmente se encuentran en un estado de vulnerabilidad; con el transcurso de los años y su inminente crecimiento demográfico, las entidades gubernamentales, ya sean de orden nacional, departamental o municipal, se han trazado como una de sus grandes metas, apoyar y motivar la inclusión de los adultos mayores a la realidad actual, además de hacerlos valer como sujetos de derechos y a mejorar la calidad de vida de los mismos, todo esto con el objetivo de hacer que esta etapa de la vida sea más provechosa y se lleve con una armonía emocional que conlleve a un estado agradable para los adultos mayores.

Desde las esferas estatales, se ha trabajado con el ánimo de brindar una seguridad en todos los aspectos a los adultos mayores, y esto se ha visto reflejado en todas aquellas acciones implementadas por el gobierno, entendiendo que aún existen muchas por mejorar, y que hay casos donde el estado no hace presencia con la cobertura de sus programas sociales.

La política pública de envejecimiento y vejez, es muy completa, y abarca todas las necesidades a suplir por parte del estado frente a las condiciones reales de los adultos mayores, por ello se debe potencializar con acciones dirigidas a garantizar los derechos y la protección de los mismos de estas personas, por esto, una de las misiones a largo plazo es la evaluación de estas medidas, en su implementación y cumplimiento, para de esta manera detectar y conocer los aspectos por mejorar y conocer las diferentes situaciones que se pueden presentar en la vida de los adultos mayores del municipio.

Lo anterior, es aún más importante por lo estipulado en los diferentes planes de desarrollo, en el cual, los adultos mayores representan un sector de gran inversión social y presupuestal, en donde cada vez más son los programas y proyectos destinados a beneficiar a los adultos mayores, especialmente del municipio.

Además, es menester resaltar los programas y mecanismos sociales dirigidos a generar beneficios en los adultos mayores del municipio, ya sea por medio del programa Colombia

Mayor, o por los kits alimenticios entregados por la administración, los cuales ayudan a solventar las situaciones adversas que presentan los adultos mayores, estos mismos programas brindan oportunidades para que los adultos mayores sean partícipes en la sociedad, así como también permiten que los adultos mayores realicen actividades que generen un bienestar emocional, social y psicológico, permitiendo esto la inclusión de estos en aspectos importantes, como el aporte en la productividad de la región, fortaleciendo las relaciones entre el adulto mayor y la sociedad civil.

Si bien es cierto, el estado juega un papel fundamental en la vida de los adultos mayores, esto se debe complementar con el acompañamiento del círculo familiar y social, puesto que para tener mejores resultados en la implementación de la política pública de envejecimiento y vejez se requiere colaboración de la sociedad y las familias, es especial cuando los adultos mayores pierden ciertas capacidades, las cuales dificultan su sana independencia, es por ello que, esto trata de un trabajo articulado tripartito entre Estado-Familia-Sociedad, que tenga como único fin el mejoramiento del último ciclo vital de los adultos mayores y la protección de sus derechos.

En ocasiones, se puede ver como irrelevante, pero la mayoría de los adultos mayores solo necesitan sentirse importantes, que juegan un papel fundamental en las decisiones de su círculo más cercano, la compañía, el amor y la seguridad que le puede brindar el estado, la familia y la sociedad puede generar un bienestar significativo en la vida de los adultos mayores.

Siendo esto así, el estado anímico, emocional y de salud de los adultos mayores puede ser fundamental en las acciones y actitudes que estos tengan en su vida diaria, pues la independencia es de gran importancia, la estabilidad económica brinda un estado de tranquilidad y el ambiente social de inclusión de los adultos mayores generan un sentido de pertenencia, de amor propio y de responsabilidad y agradecimiento con el entorno de los adultos mayores.

Por último, la política pública de envejecimiento y vejez del municipio de San Carlos de Guaroa, tiene como objetivo principal, mejorar la calidad de vida y el bienestar social e individual de los adultos mayores, de manera articulada con la sociedad y las familias, garantizando de esta manera, el goce de los derechos y beneficios otorgados por la labor realizada

como personas importantes en la vida de muchas generaciones.

9. Recomendaciones

Existen muchos aspectos por mejorar, como en todas las políticas públicas a implementar, pero en esta oportunidad, es necesario hacer la recomendación de seguir con el trabajo destinado al cumplimiento de esta política pública, es necesario y de vital importancia, realizar un seguimiento a su implementación y ejecución, no porque no se cumplan los objetivos, al contrario, con el fin de garantizar los derechos de los adultos mayores del municipio.

Son avances significativos en materia del adulto mayor, en pocos años se ha logrado mucho más que en otras décadas, y eso es de exaltar, pero no se debe bajar la guardia, y es por ello que también se requieren de más estrategias destinadas no solo a brindar servicios o beneficios económicos, sino también a potencializar el acompañamiento psicosocial de los adultos mayores que por una u otra razón, no cuentan con el apoyo familiar, es ahí cuando debe aparecer el estado y la sociedad y brindar una estabilidad que produzca un atención y un profundo interés por seguir adelante con la labor personal, que tendrá resultados, seguramente positivos en el entorno social del adulto mayor.

Del mismo modo, es importante recomendar la ampliación de la cobertura de esos servicios brindados a los adultos mayores; es cierto que aun faltan lugares a los que el estado no ha podido hacer presencia por múltiples motivos, pero es una misión que se debe adelantar para garantizar y establecer a cada uno de los adultos mayores del municipio como personas sujetos de derechos, y merecedores de beneficios que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de ellos mismos.

Por último, y no menos importante, se hace la recomendación, en este caso para la administración municipal, para que pueda brindar apoyo y capacitaciones a las familias de los adultos mayores, esto con el fin de que las familias tengan conocimientos en como vivir de

manera adecuada con los adultos mayores, y de esta manera ellos, permitan tener unas condiciones adecuadas ya sea habitacionales, económicas y emocionales para con los adultos mayores del municipio de San Carlos de Guaroa.

Bibliografía

- Alcaldía San Carlos de Guaroa. (2016). Firmes por un futuro mejor 2016- 2019.
- Alvarado García,, A. (2014). análisis del concepto de envejecimiento. *Gerokomos*, 25(2), 57-62.
<https://dx.doi.org/10.4321/S1134-928X2014000200002>.
- Concejo Mucipal de Villaciencio. (2015). Acuerdo 278 de 2015. *POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ 2015-2023 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO*".
- ICBF. (2009). Ley 1276 de 2009.
https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1276_2009.htm.
- Ministerio de Salud. (2015). Política Colombiana de envejecimiento humano y vejez 2015- 2024.
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/Pol%C3%ADtica-colombiana-envejecimiento-humano-vejez-2015-2024.pdf>.
- Ministerio de Salud. (2020). Resolución 470 de 2020.
- OMS. (s.f). Principios de la Constitución. <https://www.who.int/es/about/who-we-are/constitution#:~:text=La%20salud%20es%20un%20estado,o%20condici%C3%B3n%20econ%C3%B3mica%20o%20social>.
- portaldeladultomayor. (4 de Octubre de 2018). ¿Quién es el adulto mayor?
<https://portaldeladultomayor.com/persona-mayor/#:~:text=La%20vejez%20es%20una%20etapa,ha%20vivido%20durante%20ese%20tiempo>.
- Pulido Álvarez., M. (2011). ENVEJECIMIENTO Y LONGEVIDAD.
<https://www.uv.mx/personal/gralopez/files/2011/06/ENVEJECIMIENTO-Y-LONGEVIDAD.pdf>.
- Rivera Romero, A. (2016). Documento diagnóstico y línea base para la construcción de la política pública de envejecimiento y vejez del Departamento del Meta.
- Rodríguez Martín, M. (2009). La soledad en el anciano. *Gerokomos*, 20(4), 159-166.
http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1134-928X2009000400003&lng=es&tlng=es.
- Senama.gob.cl. (s.f). Glosario Gerontológico.

